

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, Recurso de Reposición ante el Director General de Economía Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 11 de marzo de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 936/2003).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública, el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Urbaenergía, S.A.
Domicilio: Avda. Camino de lo Cortao, 32-nave 14; 28700-San Sebastián de los Reyes (Madrid).
Finalidad: Parque eólico para generación de energía eléctrica.
Características principales:

- 1. Denominación: Parque Eólico «El Colmenar II».
- 2. Emplazamiento: Pjes. «Los Llanos» y «Los Llanos del Salero», en el extremo occidental del Valle del Río Nacimiento (Almería).
- 3. Coordenadas UTM:

X	Y
516061	4114207
516204	4114872
518929	4113821
518914	4112799
517763	4112791
517155	4113177

- 4. Términos municipales afectados: Fiñana y Abucena (Almería).
- 5. Potencia: 28 MW.
- 6. Aerogeneradores:

Número de aerogeneradores: 14.
Rotor:
Tipo: 3 palas.

Diámetro: 90 m.
Velocidad de giro: 14.5/31.6 rpm.
Emplazamiento: Fuste metálico de 70/80 m de altura.
Generador:
Tipo: Asíncrono trifásico de 1.000 V/50 Hz.
Potencia: 2.000 kW.
Velocidad nominal: 1.650 r.p.m.

C.T. generador:
Potencia: 2.500 kVA.
Tensión: 1/30 kV.
Emplazamiento: Interior del fuste.

7. Líneas de conexión de generadores a subestación:

Número de líneas: 3.
Trazado: Subterráneo.
Sección: 3 x (95/150/240/300/400 mm² Al).
Tipo de conductor: DHZ1 12/20 kV.

8. Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto: 24.841.920 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, s/n, 2.ª planta, y formularse al mismo tiempo en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Almería, 10 de marzo de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 929/2003).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995 de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a Información Pública el Expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: HN Generación Eólica, S.A.
Domicilio: Avda. de Burgos, 48 Bajo B.
Localidad: 28036 Madrid.
Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Los Alburejos.
Término municipal afectado: Medina Sidonia (Cádiz).
Finalidad: Planta Eólica para generación de Energía Eléctrica.
Presupuesto: 14.942.436,83 €.

Características principales del anteproyecto: Parque eólico denominado Los Alburejos de 16,50 MW.
- 11 Aerogeneradores modelo ENRON Wind 1.5 sl o similares, con motor asíncrono trifásico de 690 V y potencia nominal de 1.500 KW.

Rotor tripala de 77 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad, de giro variable, con una superficie de rotación de 4.657 m², sobre torre troncocónica de acero soldado. Cada aerogenerador lleva asociado un C.T. de 1.600 kVA y relación 690/20.000 V.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de los aerogeneradores hasta la futura subestación.

Subestación transformadora 20/66 kV, ubicada en el paraje denominado «Las Zorreras» y recogerá, además, la producción de los parques «El Venzo» (Expte. 6533/02) y «Las Zorreras», compuesta por:

Posiciones de 20 kV tipo cabinas de interior y esquema de simple barra.

Posiciones de transformación con dos trafos 20/66 kV, de 40 + 40 MVA.

Posición de 66 kV tipo exterior convencional de simple barra.

Transformador de servicios auxiliares 20/0,38-0,22 kV de 50 kVA.

Referencia A.T.: 6679/03.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Pza. de Asdrúbal s/n y formularse, al mismo tiempo por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 6 de marzo de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 928/2003).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995 de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el Expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: HN Generación Eólica, S.A.

Domicilio: Avda. de Burgos, 48 Bajo B.

Localidad: 28036 Madrid.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje El Venzo.

Término municipal afectado: Medina Sidonia (Cádiz).

Finalidad: Planta eólica para generación de Energía Eléctrica.

Presupuesto: 16.221.463,76 €.

Características principales del anteproyecto: Parque eólico denominado El Venzo de 18 MW.

- 12 Aerogeneradores modelo GEWE 1.5 sl o similares, con motor asíncrono trifásico de 690 V y potencia nominal de 1.500 kW.

Rotor tripala de 77 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad, de giro variable, con una superficie de rotación de 4.657 m², sobre torre troncocónica de acero soldado. Cada aerogenerador lleva asociado un C.T. de 1.600 kVA y relación 690/20.000 V.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de los aerogeneradores hasta la futura subestación.

- Subestación transformadora 20/66 kV, ubicada en las proximidades del propio parque, y dimensionada para más de un parque, compuesta por:

Posiciones de 20 kV tipo cabinas de interior y esquema de simple barra.

- Posiciones de transformación con un trafa 20/66 kV, de 40 + 40 MVA.

- Posición de 66 kV tipo exterior convencional de simple barra.

- Transformador de servicios auxiliares 20/0,38-0,22 kV de 50 kVA.

Referencia A.T.: 6553/02.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Pza. de Asdrúbal s/n y formularse, al mismo tiempo por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 6 de marzo de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 28 de octubre de 2002, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de desplazamiento, alojamiento y manutención de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huelva según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

RESOLUCION DE SUBVENCION DE AYUDA DE DESPLAZAMIENTO, ALOJAMIENTO Y MANUTENCION EXPTE. FPO
NUM. HU-032/99

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional, eleva a V.I. la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de doña M.^a Montevirgen García Gómez, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1999, y al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención a favor de la Entidad, EOI con número de expediente 98-2/99J.R2, para la impartición de cursos, previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 17 de marzo de 1998.

2.º Doña M.^a Montevirgen García Gómez tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumna en el curso Gerente Internacional de Pymes, núm. 21-17 impartido por la citada Entidad en la localidad de Huelva dirigido a 15 alumnos desempleados.